



FONDO ROTATORIO DE PRÉSTAMOS – SUPLEMENTO

Sírvase responder cada pregunta con detenimiento. Un revisor técnico evaluará la factibilidad del proyecto, basándose en su solicitud de subvención y en la información proporcionada en este suplemento.

1. **Organización de programas.** Se exhorta a los clubes y distritos a organizar sus propios programas de fondos rotatorios de préstamos (de dinero, equipos, ganado u otros bienes) como medio para emprender proyectos que promuevan el desarrollo sostenible. Describa el proyecto y las normas para los préstamos, incluidas las tasas de interés y la cuantía de los préstamos.

a) Características del proyecto (indique el número de prestatarios, la manera de seleccionar a los beneficiarios y la forma en que funcionará)

b) Normas para los préstamos

c) Tasas de interés

d) Cuantía de los préstamos

2. **Subvenciones para el capital.** Los fondos de las subvenciones pueden emplearse para componer el capital para los préstamos, hasta un máximo de US\$10.000 por grupo crediticio. Una subvención podrá financiar varios grupos crediticios. Los grupos crediticios cumplen la función de avalarse los préstamos mutuamente. Es importante haber planificado los grupos antes de recibir el dinero. Describa los grupos propuestos en detalle, incluidos los siguientes elementos:

a) Número de grupos crediticios y número de prestatarios por cada grupo

b) Organización de los grupos

c) Capacitación para los grupos crediticios (Los proyectos subvencionados que dispongan el establecimiento de un fondo rotatorio de préstamos deberán incluir un cursillo de formación para los participantes. Describa el asesoramiento y apoyo en materia de capacitación que se les brindará a los prestatarios, como, por ejemplo, formación laboral).



FONDO ROTATORIO DE PRÉSTAMOS – SUPLEMENTO

3. **Organizaciones colaboradoras.** Los clubes y distritos rotarios que implementen microcréditos y fondos rotatorios de préstamos pueden recibir ayuda de organizaciones colaboradoras u organizaciones no gubernamentales (ONG); no obstante, la supervisión y el control general del proyecto deberán estar a cargo del club o distrito. La Fundación no considerará ninguna solicitud de subvención relacionada con planes de microcrédito o fondos rotatorios de préstamos si las organizaciones colaboradoras no demuestran que reúnen los requisitos estipulados por La Fundación Rotaria y logran significativa participación de los rotarios en tales actividades. Si participa una organización colaboradora, proporcione los datos de dicha organización, indique su experiencia en proyectos similares y la forma en que los rotarios implementarán controles internos para la administración de los fondos.

Entidad u ONG colaboradora y su historial en la gestión de fondos rotatorios de préstamos:

Participación de los rotarios en la gestión del proyecto y la administración de los fondos junto con la entidad u ONG colaboradora:

4. **Cuenta bancaria.** ¿Se abrirá una cuenta bancaria del proyecto sólo para los fondos de los préstamos rotatorios, y ejercerán los rotarios la custodia y control de estos fondos y de todo interés devengado?

Cuenta bancaria:

5. **Gastos de administración del proyecto.** A partir de abril de 2003 se acepta que, bajo los “Criterios y normas para los programas de Subvenciones Humanitarias”, los clubes y distritos rotarios utilicen los fondos de la subvención otorgada por La Fundación Rotaria para emprender proyectos que incluyan fondos rotatorios de préstamos, hasta que éstos funcionen en forma autosuficiente. ¿En qué otros gastos para la organización y administración del proyecto se incurrirá además de la provisión del capital del fondo rotatorio de préstamos?

Gastos de administración del proyecto:

6. **Uso de intereses y comisiones.** Los intereses y comisiones generados por la inversión del capital provisto por LFR para el fondo rotatorio de préstamos podrán utilizarse para cubrir los gastos administrativos necesarios para el funcionamiento del proyecto de préstamos rotatorios. ¿Cómo se utilizarán los intereses y comisiones en la ejecución del proyecto?



FONDO ROTATORIO DE PRÉSTAMOS – SUPLEMENTO

Intereses y comisiones:

7. **Cronograma de devolución de préstamos.** Indique de qué manera los prestatarios devolverán las sumas prestadas y dentro de qué plazos.

8. **Sistemas de garantía de los préstamos.** La Fundación Rotaria no financia sistemas de garantía de préstamos. ¿En qué forma garantizará el programa los préstamos en caso de que un prestatario no devuelva la suma adeudada?

Garantías sobre préstamos:

9. **Plan de continuidad.** Una vez presentados los informes a La Fundación Rotaria, el capital de todo préstamo rotatorio financiado por esta entidad deberá continuar utilizándose para otros préstamos rotatorios. Indique quién ejercerá el control sobre los fondos y de qué manera se dejará constancia de esta transferencia de fondos después de la presentación del informe final del proyecto de subvenciones. Al efectuarse la transferencia, se deberán tomar las medidas necesarias para que el capital del fondo continúe utilizándose para préstamos rotatorios, de conformidad con la normativa aprobada.

Plan de continuidad:

10. **Disposición definitiva de los fondos.** A partir de abril de 2003, en el caso de que los rotarios patrocinadores del proyecto decidieran suspender el funcionamiento del fondo rotatorio de préstamos, el capital de los préstamos deberá devolverse a LFR. Describa el destino que se dará al capital de los préstamos y todos los intereses restantes devengados en caso de que el proyecto de fondo rotatorio de préstamos se cancelara, ya fuera antes o en cualquier momento posterior a la presentación del informe final del proyecto de subvención.

Disposición definitiva de los fondos:



FONDO ROTATORIO DE PRÉSTAMOS – SUPLEMENTO

11. **Leyes nacionales y locales:** ¿Cumplirá este proyecto de fondo rotatorio de préstamos con todas las leyes y reglamentos nacionales y locales que regulan la financiación de préstamos rotatorios y las entidades financieras? Al responder SÍ, se entiende que los solicitantes han consultado las leyes locales y nacionales.

Leyes nacionales y locales:

--

TODAS LAS NORMAS GENERALES QUE RIGEN PARA EL OTORGAMIENTO Y LA ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN SE APLICAN A ESTE CONVENIO. AL FIRMAR AL PIE, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PROVISTA EN ESTE DOCUMENTO ES CORRECTA.

COPATROCINADORES ANFITRIONES

CLUB O DISTRITO ROTARIO ANFITRIÓN (PATROCINADOR):	
FIRMA:	FECHA:
NOMBRE (CON LETRA DE IMPRENTA):	
CARGO: PRESIDENTE DEL CLUB O PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DISTRITAL DE SUBVENCIONES	

COLABORADORES DEL EXTERIOR

CLUB O DISTRITO ROTARIO DEL EXTERIOR (PATROCINADOR):	
FIRMA:	FECHA:
NOMBRE (CON LETRA DE IMPRENTA):	
CARGO: PRESIDENTE DEL CLUB O PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DISTRITAL DE SUBVENCIONES	



FONDO ROTATORIO DE PRÉSTAMOS PLANIFICACIÓN DEL GRUPO CREDITICIO

INSTRUCCIONES: **CADA** GRUPO CREDITICIO DEBERÁ LLENAR UNA COPIA DE ESTA HOJA A FIN DE QUE LA SUBVENCIÓN PUEDA SER APROBADA.* UN GRUPO CREDITICIO ES UN GRUPO INTEGRADO POR LOS PRESTATARIOS, QUIENES ACUERDAN AVALAR MUTUAMENTE LOS PRÉSTAMOS DE CADA UNO. (LOS RECUADROS SE EXPANDEN.)

1. ESPECIFIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL GRUPO CREDITICIO:

2. UBICACIÓN:

3. DESCRIBA LAS NORMAS PARA LOS PRÉSTAMOS, INCLUIDAS LAS TASAS DE INTERÉS, LA CUANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS Y EL CRONOGRAMA PARA SU DEVOLUCIÓN:

4. DESCRIBA EL ASESORAMIENTO Y APOYO QUE SE LES BRINDARÁ A LOS PRESTATARIOS, COMO POR EJEMPLO CAPACITACIÓN LABORAL:

5. ESPECIFIQUE QUIÉN ASUMIRÁ EL CONTROL DE LOS FONDOS Y CÓMO SE DOCUMENTARÁ LA TRANSFERENCIA DE ELLOS DESPUÉS DE QUE SE HAYA REMITIDO EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE SUBVENCIÓN, A FIN DE ASEGURAR QUE EL CAPITAL DEL FONDO SE CONTINÚE UTILIZANDO PARA LOS PRÉSTAMOS ROTATORIOS SEGÚN LAS NORMAS ESTIPULADAS:

MEDIANTE LA FIRMA AL PIE, CERTIFICO QUE MI CLUB ROTARIO/DISTRITO ROTARIO ACEPTA ADMINISTRAR EL FONDO ROTATORIO DE PRÉSTAMOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS MÁS ARRIBA Y CUMPLIR LA NORMATIVA DE LA FUNDACIÓN ROTARIA RESPECTO A LOS FONDOS ROTATORIOS DE PRÉSTAMOS.

PERSONA DE ENLACE PRINCIPAL DEL
CLUB ROTARIO PATROCINADOR ANFITRIÓN

FIRMA

FECHA

* Si no se dispone de esta información antes de que sea aprobada la subvención, indique los motivos en una hoja separada y adjúntela. Tenga en cuenta que no se emitirá el pago de la subvención hasta que no se haya recibido un ejemplar firmado para cada grupo crediticio.